



47

ORD. :

ANT.: Su Ord. N° 613 del 26.12.2011 mediante el cual solicita pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Centro de Distribución Compañía Cervecerías Unidas S.A. Comuna de Valdivia"

MAT.: Se pronuncia respecto a proyecto "Centro de Distribución Compañía Cervecerías Unidas S.A. Comuna de Valdivia" de acuerdo a lo solicitado.

VALDIVIA, 10 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LOS RÍOS

A : CRISTIAN BARRIENTOS SOTO  
DIRECTOR  
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL  
REGION DE LOS RIOS

1. En relación a lo solicitado mediante su Oficio del Antecedente y analizada la información aportada por el Titular del Proyecto, incluido el "Certificado de Informaciones Previas" de la Municipalidad de Valdivia, me permito, en conformidad a lo establecido en el artículo N° 4 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y las facultades que a esta Secretaría Regional Ministerial le corresponde en materia de supervigilar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas sobre construcción y urbanización e interpretar las disposiciones de los instrumentos de planificación territorial, indicar a Usted lo siguiente:

- El proyecto se encuentra en una zona ubicada fuera de los límites urbanos del Plan Regulador Comunal vigente para la Comuna de Valdivia. Esto según lo indicado en el certificado de Informaciones Previas emitido con fecha 24 de Agosto de 2011 por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- De conformidad a lo indicado en la Carta de presentación del titular del proyecto, se indica que al interior de las instalaciones no se elaborarán productos ni tampoco se realizarán trasvasijos, siendo la única operación productiva, la preparación de cargas, específicamente pallets para despacho.
- De la misma forma, en el punto 2.4.4 del documento presentado por el Titular sobre antecedentes del proyecto, se indica que este contempla una superficie predial de veinticuatro mil metros cuadrados (24.000 m<sup>2</sup>), los que se ubican en un área rural, para albergar un centro de Distribución que estima almacenar 1.600 toneladas de productos.

2. De acuerdo a lo anterior, en opinión de este órgano de la administración del Estado con competencia ambiental, el proyecto conforme lo indica el artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, corresponde a un uso de suelo del tipo "Actividades

3. De la misma forma y tomando en cuenta las características del proyecto declaradas por el titular, el proyecto debe analizarse conforme lo indica el literal g.3) del artículo 3º del reglamento de SEIA, por cuanto se trata de una urbanización con destino industrial no comprendida en alguno de los planes indicados en la letra h del mencionado artículo, en este caso fuera del límite urbano definido por el Plan Regulador comunal vigente para la comuna de Valdivia.
4. En consecuencia, y teniendo presente los antecedentes indicado, es opinión de este órgano de la administración del Estado con competencia ambiental, que el proyecto en análisis no reúne los requisitos listados en el mencionado literal g.3) del artículo 3º del reglamento de SEIA, por cuanto se trata de una urbanización con destino industrial que no supera los treinta mil metros cuadrado (30.000 m<sup>2</sup>). En consecuencia, el proyecto no requiere en base a los términos analizados hacer ingreso obligatorio al SEIA.

En los términos indicados, se da respuesta a lo solicitado. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MARTO ANTONIO MENDEZ HENRIQUEZ  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LOS RÍOS

PCR/pcr

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Oficina Partes Minvu Región de los Ríos
- Archivo DDUI Seremi Minvu Región de los Ríos